

Circular 43/2011 de 29 de diciembre

RECLAMACIÓN JUDICIAL DE HONORARIOS

Según nos informa el Juzgado Decano, y para dar cumplimiento al Reglamento sobre Criterios Generales de Homogeneización de las Actuaciones de los Servicios Comunes Procesales, a partir del 1 de enero de 2012 las demandas de cuenta de abogado o manifestada, de reclamación de honorarios devengados en un procedimiento judicial, antiguas juras de cuentas, dirigidas a los Juzgados de 1ª Instancia, Familia y Mercantil, se presentarán en la Oficina de Registro General mediante escrito dirigido al Juzgado concreto, en lugar de en la Oficina de Reparto.

VENTA DE TOGAS

Dado que son bastantes los colegiados que se interesan por la adquisición de una toga, el Colegio ha adquirido una partida a un precio especial que permite ponerlas a disposición de los colegiados por menos de 100 euros, cuando el coste de las togas habituales es bastante superior.

Estas togas son de una calidad algo inferior y solo se hacen en tres tallas, grande, mediana y pequeña. Su coste es de 80 euros más IVA. Si se desea adquirir una bolsa para transportarla con más comodidad, el precio de ésta es de 12 euros adicionales más IVA.

PONENCIA SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LA LEY 36/2011 EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL

Organizada por la Agrupación de Abogados Jóvenes, tendrá lugar el martes 17 de enero a las 17 horas en el Salón de Decanato del Colegio (2ª planta) y correrá a cargo de Pedro José Jiménez Usán, abogado.

La inscripción es gratuita para los agrupados y cuesta 10 euros al resto. Dado que el aforo del Salón es limitado, es imprescindible inscribirse hasta el día 13 de enero y para la admisión se seguirá el orden de inscripción llamando al 976 204 220, e-mail a aaajztesoreria@gmail.com o mediante fax al 976 396 155 con los datos personales del solicitante y, en su caso, el justificante del ingreso del importe del curso en la C.A.I. número 2086 0000 22 0700842421.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
J. Ignacio Gutiérrez Arrudi